REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

1250 De-2016
_

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional."

Que el Señor (a) AMARELIS RIOS CARBONO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.712.881 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ALIANZA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ALIANZA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	AMARELIS RIOS CARBONO	C.C. No. 32.712.881
VICEPRESIDENTE:	GEOVANNY DOMINGUEZ PINEDA	C.C. No. 72.179.343
TESORERO:	WILMAR FORI CANO	C.C. No. 16.717.117
SECRETARIA:	MARIA PIMIENTA CARABALLO	C.C. No. 1.043.124.115

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

 $00025\bar{a}$

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ANDREINA CARABALLO BORRERO	C.C. No.	1.143.144.878
CONCILIADOR:	OSCAR PEREA HURTADO	C.C. No.	91.046.484
CONCILIADOR:	EDINSON CAMBELL CASTRO -	C.C. No.	8.758.615

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ARGENIS ROJANO BARRIOS	C.C. No. 32,779.163
DELEGADO:	NINI PAREJO MARTINEZ	C.C. No. 55,245.874
DELEGADO:	EMIL BATISTA PADILLA	C.C. No. 72.139.360

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	HERMAN DIAZ	C.C. No. 1143439762
COORDINADOR (A) DE OBRAS :	FRANCISCO MEJIA OSPINO	C.C. No. 73269085
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JUDITH DIFILIPPO OJITO	C.C. No. 1042442270
COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	MANFRY SANTANA CUETO	C.C. No. 8700980
COORDINADOR (A) DE CULTURA :	LINA LOBO MEDINA	C.C. No. 44151141
COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	LUZ ELÉN VARGAS	C.C. No. 22517820
COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	ALVARO VARELA GUTIERREZ	C.C. No. 8754374
COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	CARLOS BARRAZA SARMIENTO	C.C. No. 8834280

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) HERNAN CARMONA ARCILA, con C.C. No. 71,640.203 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Onega, ATERIOR DP

DEPARTAMEN DEL ATLÀNTIC

SUBSECRETARIA PARTICIPACIÓN COMI

Y CONVIVENC